

Bogotá D. C., 3 de junio de 2021

Margarita Cabello Blanco  
Procuradora General de la Nación  
E.S.D.

**Referencia:** Derecho de petición en interés general. Audiencia privada con la CIDH

Considerando que, según el artículo 277 de la Constitución Política, son funciones del Procurador General de la Nación: proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, defender los intereses de la sociedad, ejercer la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, y las demás que determine la ley;

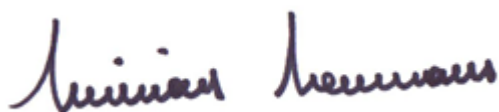
Teniendo en cuenta que, según el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, el Ministerio Público es el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Reconociendo que, según el artículo 21 de la Ley 1712 de 2014 y los estándares interamericanos de acceso a la información pública, cuando se trata de violaciones a derechos humanos o delitos de lesa humanidad no operan las excepciones al derecho de acceso a la información, salvo la protección de los derechos de las víctimas;

Atendiendo a que, la ministra de relaciones exteriores de Colombia condicionó la visita de trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a una audiencia privada, el próximo 7 de junio de 2021, con la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, y a que es obvio que en dicha audiencia se discutirá sobre las múltiples violaciones a derechos humanos que han tenido lugar con ocasión del paro nacional iniciado el pasado 28 de abril;

**Solicito** amablemente, en ejercicio del derecho de petición en interés general, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución, desarrollado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, que la Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promueva la transparencia de la referida audiencia privada que tendrá lugar el 7 de junio de 2021 con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en todo caso, me entregue copia del acta de la misma.

Atentamente,



Vivian Newman Pont  
Directora  
Dejusticia